

UNA-PI-CIRC-011-2017

Para: Comunidad Universitaria

De: Dirección de la Proveduría Institucional

Fecha: 10 de marzo del 2017

Asunto: Competencia para modificar, suspender, prorrogar el plazo o ampliar los contratos administrativos

Se le recuerda a toda la comunidad universitaria que de acuerdo con lo establecido en los artículos 34, 37, 38, 40 y 41 del Reglamento de Contratación Administrativa de la Universidad Nacional, corresponde a la Proveduría Institucional autorizar las modificaciones, suspensiones, prórrogas de plazo y ampliación de los contratos administrativos en ejecución o incluso antes de iniciar su ejecución.

En virtud de lo anterior se solicita a todas las Unidades Usuarias que, en caso de que un proveedor o contratista ya sea nacional o del exterior, realice directamente una solicitud para modificar, suspender, prorrogar plazo, o ampliar la contratación se traslade la solicitud a esta Proveduría para proceder según corresponda.

MAP. Nelson Valerio Aguilar
Director
Proveduría Institucional



sfa

